

DIALOG – DEDICATED TO LIFE.

No. 112 | Junio 2019



LA SEDE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD



DIALOG - DEDICATED TO LIFE.

BOLETÍN HORIZONTES DEL CONOCIMIENTO

N° 112 | JUNIO 2019

CONTENIDO

ACTO MÉDICO: ENTRE LA BIOTECNOLOGÍA, LA ÉTICA Y LA LEY P. 4

El avance biotecnológico plantea desafíos en la relación entre los médicos y los pacientes, que nos lleva a nuevos planos éticos y legales.

LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE MEDICACIÓN P. 7

La aplicación de medicamentos con fines terapéuticos sin un debido proceso para su administración y prescripción lleva riesgos derivados. La mitigación de éstos debe ser una acción prioritaria realizada en conjunto.

HISTORIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD P. 11

Un edificio emblemático que ha sido parte de la historia de la Secretaría de Salud en México tiene interesantes detalles dignos de ser reconocidos.

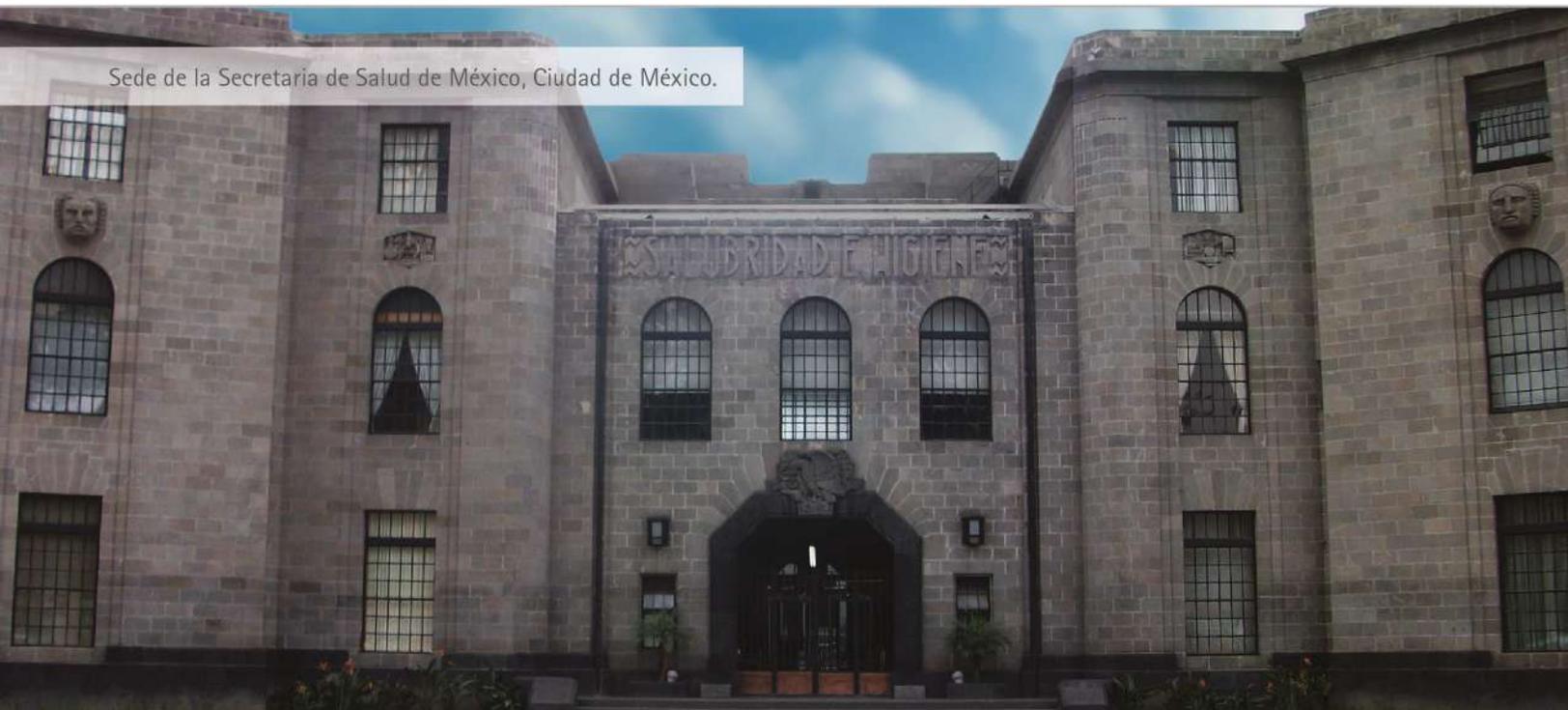
PRÓXIMOS EVENTOS P.16

DIRECTORIO

Presidente: Lic. Carlos Jimenez **Vpte. Operativo** Mtra. Verónica Ramos **Edición:** Lic. Adrián Contreras

Colaboradores: Dra. Ma. Cristina Caballero Velarde | Lic. José Ramón Cossío Barragán | Lic. Jimena Huici | Dra. Lilia Cote | Dr. Antonio Ramírez | Lic. Isaac Ramos | Lic. Andrés Martínez **Diseño:** Lic. José María Zárate

Sede de la Secretaría de Salud de México, Ciudad de México.



ACTO MÉDICO: ENTRE LA BIOTECNOLOGÍA, LA ÉTICA Y LA LEY

La *Academia Mexicana de Pediatría* y la *Academia Nacional Mexicana de Bioética*, tuvieron a bien otorgar el aval para la edición de la presente obra, es por ello que el día 4 de abril del presente año, ante las autoridades correspondientes, la comunidad médica del *Hospital Ángeles Metropolitano* y público en general se llevó a cabo la presentación del libro "*Acto Médico: ante la biotecnología, la ética y la ley*".

ACTO MÉDICO

En el Acto Médico se fundamenta la relación libre entre el médico y el paciente, considerado como pilar fundamental de la clínica médica.

El Acto Médico persigue siempre un fin lícito, sustentado en el criterio médico como elemento fundante del mismo para brindar protección del derecho de terceros, quienes tienen

la opción de aceptar o rechazar tratamientos o intervenciones propuestas por médicos certificados que avalen su capacitación específica.

En perspectiva, se trata de la colaboración entre el personal facultado, el tratamiento propuesto y la aceptación libre y responsable del paciente, o bien de los padres o tutores al tratarse de menores de edad.

Parece existir en nuestro tiempo una disociación entre la cultura científica y la humanista, lo cual a la luz del más simple razonamiento profesional, nos ha conducido a problemas diversos en la atención clínica y en la nueva relación médico-paciente-familia.

Se vive un impresionante avance biotecnológico que plantea desafíos y muestra la potencialidad de transformar a generaciones futuras,

tales avances tecno científicos abren nuevos espacios para la investigación e interpretación de uso correcto, reconociendo los cuestionamientos y debates inmersos en una sociedad más participativa que plantea desafíos, cuyas características relevantes, son sus convicciones y pluralidad ética.

Es así como surgen problemas de existencia, de conciencia de sentido propio de la vida y de valores. A su vez, el acto médico es muy observado por la normatividad jurídica, por ello es necesario incorporar el conocimiento de ella en lo relacionado al área de la salud.

El trayecto a recorrer en las páginas del libro, nos lleva en forma comprensible e introspectiva por conceptos que caracterizan a la presente época postmoderna, misma que coincide con la llamada "Era Genómica", pretende dar luz sobre algunos conflictos que enfrenta el Acto Médico.

Se abarcan, sin agotar, importantes temas de actualidad desde el tintero de profesionistas que, en forma cotidiana, enfrentan las necesidades de los pacientes, sus deseos y expectativas.

Se abordan aspectos diversos relacionados al ejercicio de la medicina y los avances



biotecnológicos, algunos tan sensibles como el final de la vida, eutanasia y suicidio asistido, bajo el clamor social de una "muerte digna". Pero, ¿qué entendemos por dignidad humana?, ¿cuáles son los límites de la tecnología para permitir una muerte natural?

Es así como la ética se hace reflexiva ante la diversidad de convicciones en busca del "mayor bien posible" basada en los valores personales que debe asumir por igual, tanto derechos como obligaciones.

Finalmente la lectura conduce a enlazar conceptos tales como vulnerabilidad, privilegio terapéutico, la bioética del cuidado, diagnóstico genómico a través de su complejidad y el significativo impacto en los profesionales de la salud, en la sociedad y en los intereses comerciales. Se integra a la vez una visión pragmática acerca del intento suicida como forma autodestructiva directa.



Considerando el incremento estadístico observado a nivel mundial, teniendo en perspectiva mejorar los esfuerzos profesionales en favor de la educación para la salud que, junto con los pacientes, alcancen el objetivo común de la salud física y mental. Todos ello unido a otros temas diversos y a conceptos enlazados a la atención sanitaria.

Tanto médicos como pacientes responden a la moda en una sociedad y época determinadas, en consecuencia, la Deontología Médica también se va modificando en respuesta a estos cambios.

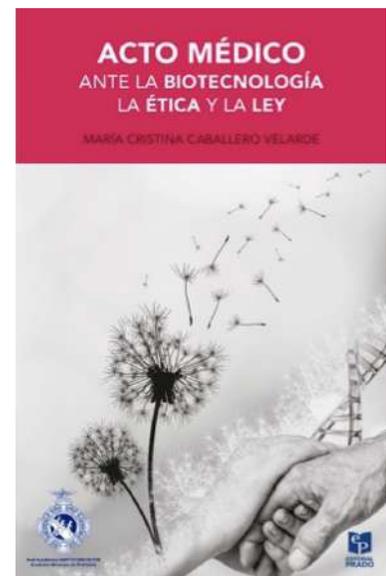
Entendiendo deontología médica como el conjunto de deberes que rigen el ejercicio de determinada profesión.

La Deontología se ve obligada a recurrir a las leyes buscando una normatividad jurídica que explique, limite, proteja, sancione, exculpe, libere, defina. En fin, que responda a nuestros qué, cómo y por qué.

En resumen, debemos cubrir las expectativas del paciente y reunir el conocimiento actualizado en busca del mayor beneficio para su recuperación, con la oportuna reflexión ética que de realce a la relación médico-paciente, al responder a diversas interrogantes que particularizan la importante carga afectiva y vulnerabilidad del paciente, lo cual invita a crear conciencia y autocrítica.

Se plantea en perspectiva, fortalecer la unión del avance biotecnológico a principios éticos, normatividad

jurídica y a realidades de nuestro tiempo, con mirada reflexiva al futuro.



Finalmente, se une el deseo para que este esfuerzo conjunto cuya lectura es accesible al personal sanitario y al público interesado en el cuidado de su salud, que requiera orientación para facilitar y adecuar la toma de decisiones, en ocasiones difíciles y devastadoras ante la enfermedad o el sufrimiento, otorgue confianza para enfrentar tales situaciones adversas.

Si está interesado en conocer más del tema, puede solicitar informes del libro al correo al cristinacaballero@prodigy.net.mx o a los teléfonos 5523-7558 o 5574-6744.

Costo: \$330°°

Dra. Ma. Cristina Caballero Velarde
Médico Pediatra Intensivista y
Master en Bioética



Zacatecas, Mex.
DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE / 2019



III CONGRESO INTERNACIONAL XIX CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA



SIMPOSIUMS:

- TANATOLOGÍA
- ANESTESIOLOGÍA
- ASPECTOS ÉTICO-LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA
- MANEJO DE HERIDAS Y ESTOMAS
- ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA
- HUMANIZANDO LAS ÁREAS QUIRÚRGICAS
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS)

Trascendencia de Enfermería Quirúrgica con Liderazgo, Innovación y Práctica Segura Basada en Evidencia Científica

CONFERENCIAS MAGISTRALES, PLENARIAS, MESAS REDONDAS, TALLERES PRE Y TRANS CONGRESO, TRABAJOS CIENTÍFICOS, SIMPOSIUM, MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS EN LA MATERIA

01 (492) 135 8313

- 492 204 6848
- 492 143 2244
- 492 145 6072
- 493 117 9907
- 556 966 6985

Colegio de Enfermería Quirúrgica del Estado de Zacatecas

ceqezservidor@gmail.com

www.ceqezoficial.com



INVERSIÓN			
	ESTUDIANTES	SOCIOS (COLEGIOS FEMEEQ)	NO SOCIOS
JUL-DIC 2018	\$1,700.00 MXN	\$2,000.00 MXN	\$2,400.00 MXN
ENE-MAR 2019	\$1,900.00 MXN	\$2,200.00 MXN	\$2,800.00 MXN
ABR-JUN 2019	\$2,100.00 MXN	\$2,400.00 MXN	\$3,200.00 MXN
JUL-SEP 2019	\$2,300.00 MXN	\$2,600.00 MXN	\$3,600.00 MXN
OCT 2019	\$2,500.00 MXN	\$3,000.00 MXN	\$4,000.00 MXN



C. del Plomo s/n Esq. Blvd López Portillo Col. Centro, Zacatecas, Zac. México
RESERVACIONES AL: 01 (492) 924 1002
CLAVE PARA RESERVACIONES: EQZAC

COSTOS HOTEL SEDE "DON MIGUEL"	
HABITACIÓN SENCILLA	\$1,565.00 MXN / NOCHE
HABITACIÓN DOBLE	\$2,059.00 MXN / NOCHE
HABITACIÓN TRIPLE	\$2,840.00 MXN / NOCHE
HABITACIÓN CUÁDRUPLE	\$3,634.00 MXN / NOCHE
INCLUYE DESAYUNO Y COMIDA TIPO BUFFET	
HOTELES SUB-SEDE: HOTEL MA. BENITA Y MESÓN DE LA MERCED	

DEPÓSITOS A LA CUENTA BANORTE No. 1017819818 / CLABE INTERBANCARIA: 0729 340 1017819818 7 / DEPÓSITOS EN OXXO: 4189 2810 4389 8833
A NOMBRE DE: COLEGIO DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS A.C.

LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE MEDICACIÓN

El uso de medicamentos para fines terapéuticos se ha convertido en el medio más utilizado dentro de los países desarrollados para prevenir y/o atender enfermedades.

La amplia aceptación de este tipo de insumos por parte del público en general y de los profesionales de la salud en lo particular, incrementa los errores en su administración y prescripción, así como las acciones adversas de los mismos, en especial cuando se trata de pacientes ambulatorios sin supervisión médica.

En este sentido, la mitigación de los riesgos derivados de la prescripción médica es una acción prioritaria

que deben realizar en conjunto las organizaciones de salud, nacionales e internacionales, así como las instituciones públicas y los operadores del **Sistema Nacional de Salud**, a través del establecimiento de reglas claras y mecanismos de control y vigilancia efectivos.

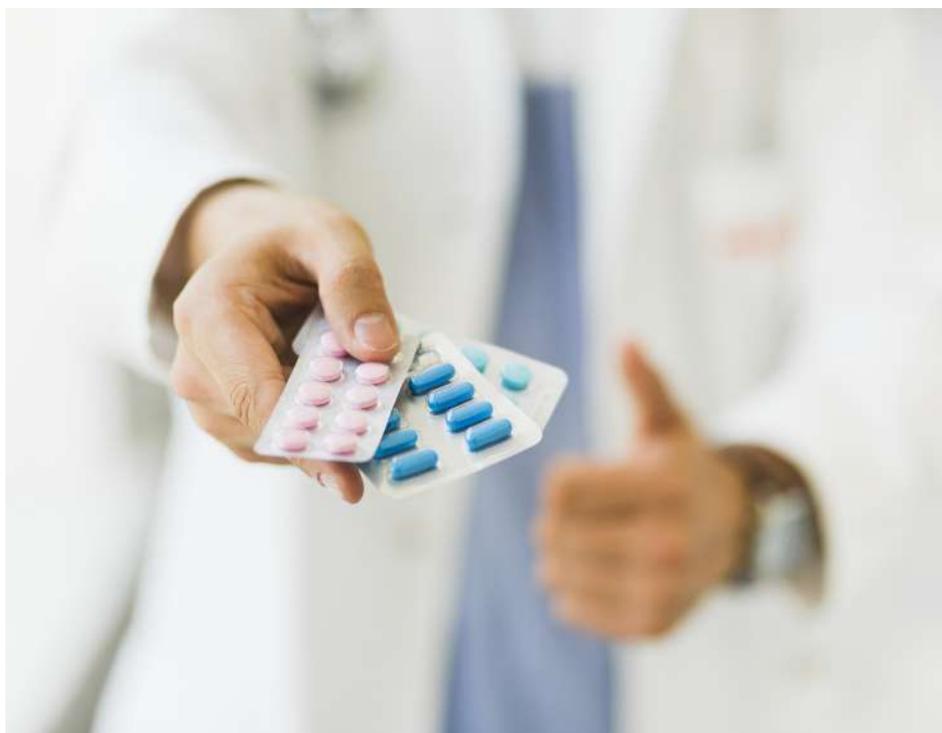
Sin embargo, con carácter previo a la creación e implementación de políticas públicas y legislación en la materia, resulta necesario conocer el marco jurídico aplicable al proceso de medicación, las atribuciones o facultades de los diferentes órganos, las obligaciones que se imponen a los diversos actores que participan en cada etapa y los tipos

de responsabilidades y sanciones que se pueden aplicar en caso de incumplimiento de la normativa.

Los órdenes jurídicos se componen por una pluralidad de normas de diversa jerarquía organizadas a partir del concepto de validez y cuya función general es la regulación de conductas humanas. Para ello determinan sus condiciones de aplicación en el espacio y tiempo, identifican al sujeto que debe llevarlas a cabo y precisan la conducta de quien debe realizar o no realizar determinada acción. Estas condiciones pueden darse respecto de órganos del Estado o de particulares.

Por lo tanto, con base en esta caracterización de los órdenes jurídicos y sus normas constitutivas, la descripción del marco normativo de un determinado sector o proceso requiere, en primer lugar, de la identificación de los elementos (normativos) reguladores de las prácticas consideradas propias de ella y, en segundo término, de la identificación de las condiciones en las cuales tales normas funcionan, de conformidad con los criterios jurídicos acabados de nombrar.

En otras palabras, se requiere conceptualizar primero el término "medicación", para posteriormente darle significación jurídica a través de la identificación de las normas



que le son materialmente aplicables. Para realizar esto, se debe conocer el carácter o contenido normativo que dichas normas establecen para las diferentes conductas que agrupan el concepto, al igual que sus omisiones regulatorias pues estas, de conformidad con el principio de legalidad cuentan también con un doble contenido normativo, permisión para el caso de particulares y prohibición para las autoridades.

De acuerdo con lo establecido por el **Consejo de Salubridad General** en el documento denominado **Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente**, la medicación no se identifica únicamente con la práctica de prescribir medicamentos, siendo más bien en una etapa dentro de un proceso más amplio y complejo.

En este sentido, la gestión de la medicación abarca el sistema y los procesos que emplea una organización para administrar farmacoterapias a sus pacientes e incluye como tal las acciones de selección, adquisición,

almacenamiento, prescripción, transcripción, distribución, preparación, dispensación, administración, documentación y control de las terapias con medicamentos.

Atendiendo a lo anterior, se puede observar que la regulación de las acciones que comprenden el concepto de medicación no estará contenida en un único ordenamiento, sino en un gran número de normas de diferente jerarquía como son la Constitución, la legislación federal, reglamentos emitidos por el Poder Ejecutivo, normas oficiales mexicanas y acuerdos de carácter administrativo.

Por la posición jerárquica que mantiene en nuestro ordenamiento jurídico, en primer lugar hay que hablar de la Constitución, la cual en su artículo 4º formaliza el derecho a la protección de la salud. Lo que de este artículo pueda ser dicho en términos jurídicos será de enorme significación para determinar la validez del resto de las normas

(generales e individuales) del orden jurídico, lo que significa que ninguna norma emitida por el legislador, los órganos administrativos o los jueces podrá desconocer su sentido.

Como norma reglamentaria del artículo 4º Constitucional, la Ley General de Salud es, en función de su jerarquía, el segundo ordenamiento que regula el proceso de medicación. El título duodécimo "control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación" establece la definición del concepto de "medicamento" y a partir de esta, reglas generales y abstractas sobre su venta y suministro al público, etiquetado, almacenamiento y características de los fármacos.

Estas normas señalan sujetos obligados (industrias farmacéuticas, distribuidores, médicos, licenciados en enfermería, etc.), las conductas que tienen permitido, obligado y prohibido realizar y las autoridades facultadas para inspeccionar y sancionar dichas acciones. Sin embargo, al ser una norma reglamentaria, su función es establecer un marco genérico en torno a estas conductas, delegando su regulación específica en otras de menor jerarquía.

A partir de su facultad reglamentaria, el Ejecutivo Federal expide normas para posibilitar, en materia administrativa, la ejecución de la ley. Así, el Reglamento de Insumos para la Salud busca ahondar en el control sanitario de los insumos y remedios herbolarios, así como el de los establecimientos, actividades y servicios relacionados con los mismos. Por lo tanto, esta norma



regula de forma concreta algunas de las etapas del proceso de medicación como son el almacenamiento, prescripción y dispensación de medicamentos, detallando aquellas establecidas en la Ley General de Salud.

Adicionalmente, existe regulación específica del proceso de medicación en diferentes normas oficiales mexicanas. La NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico, establece la necesidad de contar con un documento que contenga el conjunto de información y datos personales de un paciente en el cual se hagan constar los diferentes momentos del proceso de atención médica.

Al ser la farmacoterapia parte de este proceso, la norma señala requisitos de documentación sobre el tratamiento, así como obligaciones para la indicación de dosis, vía de administración y periodicidad del uso de medicamentos.

Por otro lado, la NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia, establece obligaciones específicas para las instituciones y organismos del **Sistema Nacional de Salud**, profesionales de salud, centros de investigación clínica, titulares del registro sanitario, distribuidores y comercializadores de los medicamentos para realizar acciones de vigilancia, recopilación y evaluación de información sobre los efectos de medicamentos con el objetivo de identificar reacciones adversas y prevenir daños en los pacientes.

Si bien existen otras normas oficiales mexicanas que regulan los medicamentos, éstas se refieren al proceso de elaboración de los mismos, por lo que se consideran fuera del espectro de aplicación del proceso de medicación. No obstante, la normativa aplicable a este proceso se vuelve todavía más amplia si se consideran los instrumentos administrativos que emiten los órganos constitucionales y las dependencias y entidades de la **Administración Pública Federal**.

Un ejemplo de este tipo de documento jurídico es el "Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados de Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos."

Otro instrumento de este tipo y que como ya se mencionó tiene especial importancia en la regulación de la medicación es el "Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del **Sistema Nacional de Salud**, del documento denominado **Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente**", el cual establece como Acción Esencial N° 3: La seguridad en el proceso de medicación y señala acciones específicas para normalizar todo el proceso de medicación en cada una de sus etapas.

Estas son: adquisición y almacenamiento de medicamentos,

prescripción, transcripción, dispensación, verificación en la preparación y administración y notificación de eventos centinela, adversos y cuasi fallas.

Como puede observarse, el marco normativo aplicable al proceso de medicación es complejo y difuso al ser constituido por un gran número de normas, por lo que requiere un análisis serio y detallado. La extensión limitada de este trabajo imposibilita realizar una investigación de esta magnitud.

Sin embargo, en caso de que en un futuro esto se realice, se considera necesario lo siguiente: i) Delimitar las fronteras conceptuales de cada una de las acciones que comprenden el proceso de medicación. ii) La elaboración de una matriz que contenga la totalidad de las conductas del proceso y de los operadores deónticos asignados a cada una de ellas, con lo cual se permita la identificación de lagunas y antinomias. iii) Analizar las interpretaciones que en el foro judicial se han hecho con respecto a estos conceptos y las normas que les son aplicables.

José Ramón Cossío Barragán
Ceballos, Cossío & Sánchez, S.C.
jcossio@ccys.mx



CURSO - TALLER

HEMODIAFILTRACIÓN HDF ONLINE

Sala Academia Aesculap | Revolución 756, Piso 6, Col. Nonoalco, Benito Juárez, CDMX
17 - 19 DE JULIO DE 2019

La **Hemodiafiltración** es una terapia altamente convectiva que constituye un avance en el tratamiento renal sustitutivo para pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC).

Son técnicas que ofrecen una mejor depuración de sustancias urémicas y un máximo de aclaramientos de pequeños solutos o sustancias de mayor peso molecular, asociándose con un menor riesgo de morbi-mortalidad cardiovascular ya que reducen la hipotensión intradiálisis.

TEMARIO

- Bases de Nefrología
- Elementos biofísicos en la HDF Online
- Nutrición en el paciente nefrótico
- Fundamentación y accesos vasculares
- Tecnología en HDF Online
- Taller de monitoreo de alta tecnología para HDF Online

Inversión: \$5,000⁰⁰ | Cupo: 20 lugares
Inscripciones*: Tel.: (55) 4355 4235 | jimena.huici@academia-aesculap.org.mx

*Fecha límite de inscripción: 05 de Julio 2019.

HISTORIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD



El edificio sede de la **Secretaría de Salud**, originalmente diseñado para alojar las oficinas del departamento de Salubridad e Higiene, fue diseñado por el Arquitecto **Carlos Obregón Santacilia**, construido en un terreno en forma de trapecio irregular delimitado por las avenidas de Paseo de la Reforma y Chapultepec, y por las calles de Lieja y José Vasconcelos, en la Ciudad de México.

Fue el primer inmueble que construyó en su totalidad el gobierno posrevolucionario expresamente para la administración pública.

Su construcción comenzó en octubre de 1925, siendo Presidente el **Gral. Plutarco Elías Calles**; el edificio fue

inaugurado en Noviembre de 1929, por el entonces Presidente **Emilio Portes Gil**.

Como se puede observar, se ubicó en un lugar privilegiado a un lado de la Puerta de los Leones del Bosque de Chapultepec, donde en esos años el Castillo aún era la residencia oficial del Presidente de México y, por lo tanto, el primer edificio frente al que pasaba en su ruta diaria hacia el Palacio Nacional era el del **Departamento de Salubridad e Higiene**.

El programa arquitectónico del edificio supuso un origen principalmente de oficinas, aunque en aquella época se desarrollaban

en el **Departamento de Salubridad e Higiene** funciones de investigación en los laboratorios. Se plantearon además espacios para servicios varios como atención al público, aulas, imprenta y hasta una cárcel o zona de separos para infractores.

La estructura del inmueble es mixta de acero remachado y con entresijos de concreto armado y fachadas de cantera gris de Xaltocan y rodapiés de recinto negro que le imprimen un carácter de sobriedad y elegancia al monumento. Las fachadas exteriores, de recia presencia, se resuelven con entrecalles verticales que separan paños con tres órdenes de ventanería de paramentos macizos verticales rompiendo con la linealidad de los volúmenes.

El esquema compositivo del edificio, de gran horizontalidad y perceptiblemente asimétrico, consiste de tres grandes y masivos bloques de construcción: uno principal con fachada de acceso al Paseo de Reforma y dos plantas rectangulares paralelos a las calles de Lieja y José Vasconcelos, unidos cada uno con el cuerpo principal por



singulares puentes de acero forrados de lámina de cobre amartillada que enmarcan majestuosamente los accesos vehiculares de estas vialidades.

Estos puentes de gran originalidad constituyen una solución vanguardista que pretende fusionar el espacio urbano con el espacio arquitectónico.

El volumen principal con fachada a Reforma se diseñó con la intención de alojar la oficina de titular de la dependencia, simulando el cuerpo humano, en el cual correspondería a esta área el cerebro y a los otros dos bloques las extremidades del organismo, cuyas funciones serían las de brindar atención médica a la sociedad.

Un cuarto volumen cierra la composición hacia la Avenida Chapultepec creando con los otros cuerpos un generoso espacio libre ajardinado al centro. En la parte posterior y al eje central de la composición se levanta la torre del depósito de agua que le imprime una gran presencia y solidez al inmueble, además de que se constituye en un reconocible hito urbano.

DENTRO DE LA INSTALACIONES

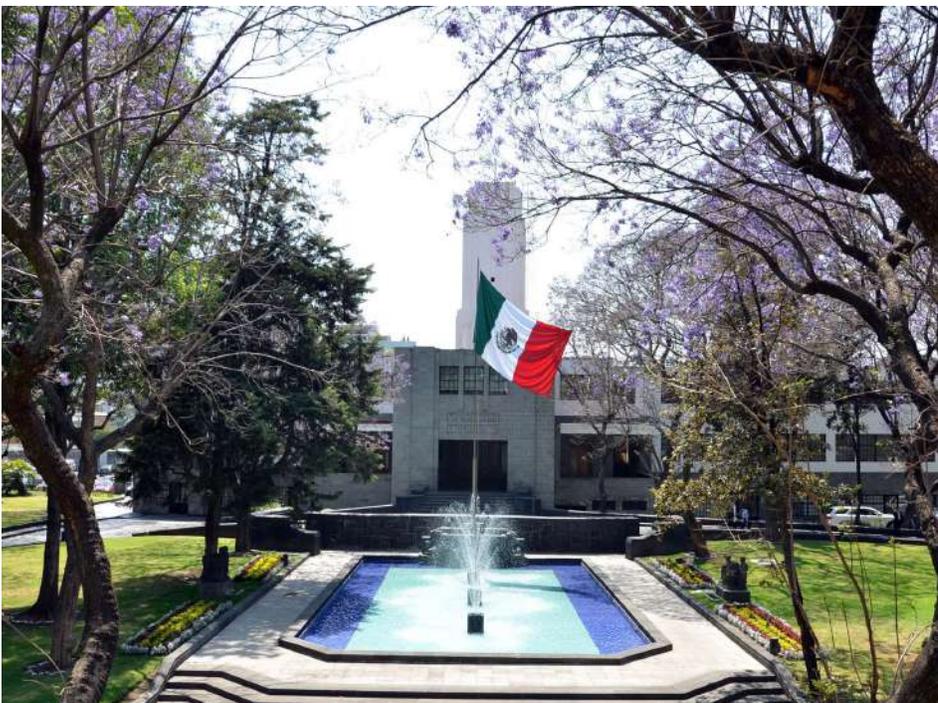
Considerando que el 16 de Octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la **Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud**, como un órgano colegiado encargado de estudiar y dictaminar

sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos públicos de salud, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la **Secretaría de Salud**, así como de la colocación y develación de bustos, estatuas, placas u objetos que tengan como propósito el homenaje a personas que hayan realizado una labor de extraordinarios méritos, de excelsa actitud y de trascendente y distinguida contribución en el campo de la salud pública.

Que a fin de recompensar la trayectoria de personas que hayan prestado sus servicios en los Institutos Nacionales de Salud, así como en los hospitales federales de referencia y regionales de alta especialidad, por haber realizado una labor destacada en el campo de la salud, se estima conveniente facultar a la **Comisión de Homenajes** para reconocerles a éstos, a título honorario, la calidad de directores generales eméritos o profesores eméritos, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la **Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud**, publicado en el diario oficial de la federación el 16 de octubre de 2012.

Compilación:
Lic. Isaac Asher Ramos Hernández
isaac.ramos
@academia-aesfulap.org.mx



Bibliografía

1. <https://www.gob.mx/salud/que-hacemos>
 2. <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/edificio-sede-de-la-secretaria-de-salud-7605>
- Visita y conoce más sobre la Secretaría de Salud.



IX CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA DEL APARATO DIGESTIVO

CDMX

31 Julio al 3 Agosto 2019

Auditorio Principal Médica Sur
"Dr. Luis Guevara"



Profesores Extranjeros

Yuman Fong, M.D.

Chair and Professor, Department of Surgery,
City of Hope, California, USA.

Oscar Imventarza, M.D.

Chairman, Liver & Transplant Division, Hospital
Dr. Juan P Garrahan and Dr. C Argerich,
Buenos Aires, Argentina.

Natan Zundel, M.D.

Professor. Vice chair, Department of Surgery,
Florida International University, USA.

Nathaniel Soper, M.D.

Chair and Professor, Department of surgery,
Northwestern Memorial Hospital, Chicago, Illinois, USA.

Juan Sarmiento, M.D.

Associate Professor, Department of Surgery,
Emory University Hospital, Atlanta, Georgia, USA.

John Cameron, M.D.

Emeritus Professor of Surgery, Johns Hopkins
Hospital, Baltimore, Maryland, USA.

Marco Patti, M.D.

Professor of Surgery, University of North Carolina,
Chapel Hills, USA.

Mark Callery, M.D.

Chief, Professor of Surgery, Beth Israel Deaconess
Medical Center, Boston, Massachusetts, USA.

John Fung M.D., PhD.

Professor of Surgery; Chief ; Co-Director, Section of
Transplantation, University of Chicago, Illinois, USA.

Michael Sarr M.D.

Mayo Clinic, Rochester, Minnesota, USA.

Pierre Alain Clavien M.D. PhD.

Chairman and Professor of Surgery, University
Hospital of Zurich Switzerland.

Timothy Pawlik M.D.

Chair, Professor of Surgery, College of Medicine at
Ohio State, Ohio, USA

Charles Vollmer M.D.

Director, Pancreatic Surgery; Professor of Surgery at
the Hospital of the University of Pennsylvania, USA.

David Ortega M.D.

Presidente de la FELAC. Director Ejecutivo de Sociedad
Peruana de Cirugía, Lima, Perú.

Carlos Pellegrini M.D.

Professor of Surgery in the Department of Surgery, Seattle,
Washington, USA.

Javier C. Lendoire, M.D., PhD.

Professor of Surgery, University of Buenos Aires, Argentina.

Ricardo Oddi, M.D.

Profesor de Cirugía, Universidad de Buenos Aires, Argentina
Cirugía General y HPB.

William Sánchez, M.D.

Jefe de Cirugía y Oncología, Hospital Militar de Bogota, Colombia

www.amcad.mx

Asociación Mexicana de Cirugía del Aparato Digestivo, A.C.
Tlaxcala 161, Int. 501, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, CDMX
admin@amcad.mx Tels.: (55) 52 11 4019, (55) 52 86 9218

SOCIEDAD MEXICANA DE ANESTESIOLOGÍA EN TRAUMA, A.C.

6° CURSO INTERNACIONAL "MANEJO PERIOPERATORIO E INTEGRAL DEL PACIENTE TRAUMATIZADO"

3 al 5 de Diciembre de 2019

TALLERES MÉDICOS
2 Diciembre
Sede: Hotel Holiday Inn* México Coyoacán



MATUTINOS (09:00-14:00)	
Ecografía en trauma. Evaluación de cabeza a pies (30 personas)	Coyoacán A1
Anestesia regional en trauma (30 personas)	Coyoacán A2
Monitorización hemodinámica y accesos vasculares guiadas por ultrasonido (30 personas)	Coyoacán A3
Atención médica en desastres (40 personas)	Coyoacán B1
Extracción de persona lesionada vehículo automotor (20 personas)	Coyoacán B2
Manejo del dolor en trauma (40 personas)	Coyoacán B3
TALLERES VESPERTINOS (15:00-20:00)	
"Point of care" en politrauma (30 personas)	Coyoacán A1
Reanimación cardiocerebropulmonar guiado por ultrasonido en trauma (40 personas)	Coyoacán A2
Estabilización del paciente quemado (20 personas)	Coyoacán A3
Gases arteriales (40 personas)	Coyoacán B1
Vía aérea en trauma (30 personas)	Coyoacán B2
Vasopresores e inotrópicos en paciente crítico (40 personas)	Coyoacán B3

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

MÉDICOS				RESIDENTES / ENFERMERÍA / TUMS / TAMP			
Socios Activos y Afiliados	Extranjeros Afiliados	No Socios o Afiliados	Extranjeros No Afiliados	Afiliados	Afiliados Extranjeros	No Afiliados	Extranjeros No Afiliados
\$ 700.00 c/1	35 USD c/1	\$ 900.00 c/1	45 USD c/1	\$ 500.00 c/1	25 USD c/1	\$ 600.00 c/1	30 USD c/1
Si se inscribe a 2 talleres				Si se inscribe a 2 talleres			
\$ 500.00 c/1	25 USD c/1	\$ 600.00 c/1	30 USD c/1	\$ 400.00 c/1	20 USD	\$ 500.00 c/1	25 USD

Hotel Sede: Holiday Inn* México Coyoacán. Calz. de Tlalpan 1507 Col. Portales C.P. 03300 CDMX.
Tel. 52+ (55) 2595 2595 / 01800 000 0404

Formas de pago

*** Depósito o transferencia a la Cuenta: Bancomer BBVA No. 0194617223 CLABE: 012180001946172239

A nombre de: Sociedad Mexicana de Anestesiología en Trauma, A.C.

Enviar ficha de depósito/comprobante con sus datos al correo electrónico: somat.contacto@gmail.com

*** Tarjeta de crédito (todas las tarjetas)

*** Paypal (página web)

*** Efectivo

Informes: e-mail: somat.contacto@gmail.com Teléfono: 67983227 Celular: 5580940925

Para mayor información visite nuestra página: www.somat.org.mx

f/somat.somat.581

t/somat666

Avales en trámite





DIALOG - DEDICATED TO LIFE.



PRÓXIMOS EVENTOS

FUNDACIÓN ACADEMIA AESFULAP MÉXICO, A.C.

CURSO TALLER HEMODIAFILTRACIÓN ONLINE

Fecha: 17 al 19 de julio de 2019

Sede: Sala Academia Aesculap | Av. Revolución 756,
piso 6, Col. Nonoalco, Benito Juárez, Ciudad de México

Aval: Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia-UNAM

Inversión: \$5,000 MXN

CURSO DE ANESTESIA REGIONAL EN PEDIATRÍA

Fecha: 25 y 26 de julio de 2019

Sede: Hospital Español de México

Aval: Sociedad Mexicana de Anestesiología Pediátrica |
Consejo Mexicano de Anestesia

Inversión: \$4,000 MXN

CURSO TALLER DE ESTERILIZACIÓN PARA ODONTÓLOGOS

Fecha: 12 al 14 de agosto de 2019

Sede: Sala Academia Aesculap | Av. Revolución 756,
piso 6, Col. Nonoalco, Benito Juárez, Ciudad de México

Aval: Colegio Mexicano de Profesionales en Esterilización

Inversión: \$2,500 MXN | Socios AMPE 30% de descuento

CURSO DE ANESTESIA REGIONAL GUIADA POR ULTRASONIDO

Fecha: 5 y 6 de septiembre de 2019

Sede: Hospital Español de México

Aval: Colegio Mexicano de Anestesiología A.C. |
Consejo Mexicano de Anestesia

Inversión: \$3,500 MXN

DIPLOMADO DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. MÓDULO II

Fecha: 25 de noviembre al 7 de diciembre de 2019

Sede: Sala Academia Aesculap | Av. Revolución 756,
piso 6, Col. Nonoalco, Benito Juárez, Ciudad de México

Aval: Colegio Mexicano de Profesionales en Esterilización

Inversión: \$8,500 MXN | Socios AMPE 30% de descuento

ENTREGA PREMIOS AESCLEPIO

Premio Aesclepio en Anestesia

4 de julio, Ciudad de México

*Curso Anual de Actualización en Anestesiología y
Medicina Perioperatoria*

Mejores Prácticas en Cirugía Bariátrica

5 de julio, Guadalajara, Jalisco

Congreso de Cirugía Bariátrica 2019

Premio Aesclepio en Neurocirugía

8 de Julio, Nuevo Vallarta, Jalisco

Congreso Mexicano de Cirugía Neurológica

INFORMES E INSCRIPCIONES

LIC. JIMENA HUICI

jimena.huici@academia-aesculap.org.mx

Cel: (55) 5536 2209

www.academia-aesculap.org.mx

 @academia.aesculap

